

## INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2019 DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020

### Resumen ejecutivo

#### ¿Qué es el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020?

El [Programa Nacional de Desarrollo Rural \(PNDR\) 2014-2020](#) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) es una estrategia de actuación en el medio rural, en el marco de las competencias del Ministerio, cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Su objetivo es trasladar a la agricultura y el desarrollo rural, la Estrategia de la Unión para un crecimiento sostenible, inteligente e integrador, teniendo en cuenta las directrices de Europa 2020. En la práctica, el programa incluye medidas de fomento de la integración asociativa en el sector agroindustrial (apoyo a entidades asociativas prioritarias y a organizaciones de productores), subvenciones para el apoyo a la innovación, fomentando la cooperación entre distintos actores (empresas, sociedad civil, centros privados y públicos de investigación e innovación, cooperativas), actuaciones formativas y de asesoramiento para el fomento de la digitalización y también prevé inversiones importantes tanto en el ámbito forestal, como en regadíos y caminos naturales. El presupuesto total para ejecutar las acciones previstas hasta el año 2020 es de 410 millones de euros, de los cuales 238 millones provienen del FEADER.

No obstante este presupuesto ascenderá como consecuencia de la aprobación de una prórroga del período de duración de los programas financiados con FEADER para el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, a través del Reglamento 2020/2220 del Parlamento y el Consejo de 23 de diciembre de 2020.

La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del MAPA es la Autoridad de Gestión de este Programa, que fue aprobado en mayo de 2015 y se desarrollará hasta 2023 y una vez aprobada la referida prórroga, hasta 2025.

Desde su aprobación ha sido modificado en varias ocasiones, para adaptar y mejorar su contenido a la realidad de su ejecución.

El Programa Nacional coexiste y complementa a los 17 Programas de Desarrollo Rural implementados por las comunidades autónomas, que se rigen por la misma normativa comunitaria.

El Programa Nacional en la versión 8.1 vigente a fecha de elaboración del AIR 2020 incluye las siguientes medidas y submedidas:



## Medidas y submedidas v8.1 PNDR



### ¿Por qué un Informe Anual de Ejecución de lo realizado en 2020?

[Cada año, se debe elaborar un Informe Anual de Ejecución](#) indicando los progresos hechos en la implementación del Programa en el año inmediatamente anterior y dicho informe debe ser analizado en el Comité de Seguimiento del Programa. Este órgano colegiado (que aúna a los actores del MAPA implicados en el Programa, otras administraciones y una diversa representación del sector) aprueba el informe anual a través de su Comité Ejecutivo.

Tras la realización en 2018 de un informe ampliado, muy complejo que además incorporaba los aportes de una evaluación externa *ad hoc*, en los sucesivos años hasta el final del período de programación los informes son mucho más reducidos, como sucede en el presente año donde el Informe Anual de Ejecución de 2020 es un informe similar al del año 2019, mucho más reducido, centrándose en los aspectos derivados puramente de la ejecución de las medidas financiadas.

Este resumen ejecutivo trata de ofrecer una versión simplificada del mismo, rescatando la información esencial en los siguientes apartados inspirados en la estructura del informe completo:

1. Información clave sobre la ejecución por prioridades y medidas.
2. Otros aspectos relevantes, transversales.
3. La Red Rural Nacional y los requisitos de información y publicidad.
4. Indicadores de ejecución económica y otros datos clave.

### 1. INFORMACIÓN CLAVE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA POR PRIORIDADES Y MEDIDAS

Desde su aprobación en 2015 y hasta el año 2020 se han puesto en marcha [todas las medidas y submedidas del PNDR](#) en un contexto complicado para la administración española durante estos años.



Esta situación se ha venido a complicar este último año la crisis del COVID-19 cuya gestión tuvo como consecuencia el decreto del estado de alarma en España el pasado 14 de marzo de 2020, circunstancia que ha supuesto redoblar los esfuerzos en las tareas de coordinación, gestión de las operaciones, resolución de reclamaciones, control y auditoría, acarreado también retrasos en la ejecución de las actuaciones

La traducción de estas circunstancias en la ejecución financiera ha sido, sin embargo, moderada, tal y como queda reflejado a continuación, a través del análisis de la ejecución del Programa Nacional para cada una de las prioridades a las que contribuyen las medidas:

**PRIORIDAD 2. Ámbito de interés 2 A: Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como diversificación agrícola.**

Las submedidas que contribuyen son:

- M1.1 Formación no reglada y adquisición de competencias en Digitalización.
- M1.2 Apoyo a actividades demostrativas en materia de digitalización
- M2.1 Prestación del servicio de asesoramiento en digitalización
- M2.2 Establecimiento del servicio de asesoramiento en digitalización
- M2.3 Formación de asesores en digitalización
- M16 Cooperación - mediante las operaciones relativas a la Asociación Europea de Innovación (AEI en inglés EIP): submedidas 16.1 y 16.1+16.2.

Respecto a las operaciones de las submedidas 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 2.3 de esta prioridad dado que las actuaciones en ella programadas fueron aprobadas en agosto de 2020 no dio tiempo a realizar ejecución alguna de las mismas, se espera no obstante que las primeras convocatorias se publiquen hacia finales de 2021.

La submedida **16.1** (financiación de la creación de grupos operativos supra autonómicos en relación con la AEI) Esta submedida lleva ha publicado un total de 2 convocatorias, la primera publicada en noviembre de 2016, por un montante de 2,7 millones de € y la segunda, publicada en abril de 2018, con un montante de casi 7 millones de €.

A continuación se publicó una segunda convocatoria por casi 7 millones € en abril de 2018, resuelta en septiembre del mismo año por un importe de 5,7 millones €.

Con estas ayudas se han creado más de 170 grupos, lo que se considera una cifra más que razonable teniendo en cuenta que, en una situación ideal, la actividad de estos grupos podría tener continuidad en la submedida 16.2.

De este modo no se tiene previsto publicar más convocatorias de esta submedida, por lo que en la modificación que dió lugar a la v8.1 del PNDR se redujo el presupuesto de esta submedida quedando ahora con una ejecución ya del 100% del presupuesto programado.

El enfoque bottom-up de estas actuaciones ha dejado en manos de los beneficiarios la decisión sobre el tipo de ámbitos de interés sobre los que se actúa. En este sentido, las áreas focales de la Prioridad 5 y de la 4 han demostrado un escaso poder de ejecución, suponiendo entre las



dos prioridades poco más de la cuarta parte de la ejecución registrada en la submedida. En cambio, se ha producido una concentración de la ejecución en las áreas focales 2A y 3A, dándose la circunstancia de que estas áreas focales son las que contienen una definición más amplia conceptualmente, según el reglamento, en especial el área focal 2A, destinada a la mejora de la viabilidad de las explotaciones, ya que cualquier actividad de innovación, por definición, redundará en una mejora de los resultados económicos de las explotaciones que la apliquen.

Respecto a la submedida **M16.1&16.2** (proyectos de cooperación en innovación de la AEI), esta submedida se ha convocado 3 veces, una en 2018, por un total de 12 millones de € y, otra en 2019, que duplicó el montante de la convocatoria de 2018, pasando a ser de 25,5 millones de €.

La última de las convocatorias se ha publicado en octubre de 2020 por un importe de 17 millones de € habiéndose convocado ya la totalidad de la dotación presupuestaria de esta submedida para el período 14-20.

Por otro lado, las actuaciones de la submedida 16.2 tienen en común con las de la submedida 16.1 su planteamiento a través de un enfoque “bottom-up”, estando las medidas programadas en casi todas las prioridades y áreas focales (2A, 3A, 4B, 5A y 5C), para que sea el propio beneficiario quien determine sus intereses.

A pesar de no haber una vinculación directa entre la recepción de una ayuda a través de la submedida 16.1 y hacerlo a través de la submedida 16.2, en la segunda se da la misma situación que en la medida de creación de grupos EIP (16.1), por la que se concentran las solicitudes en las áreas focales 2A y 3A, suponiendo entre las 2 más del 80% del dinero resuelto y del pagado hasta la fecha. Entre las dos áreas focales hay una clara predominancia del área focal 2A con el 48% de lo ejecutado hasta la fecha.

Esta tendencia por parte de los beneficiarios a presentar proyectos en el área focal 2A, vinculada con la competitividad, puede ser explicada por la mayor amplitud conceptual y menor especificidad de los resultados de este ámbito de interés, tal y como se ha apuntado en el análisis de la submedida 16.1.

**PRIORIDAD 3. Ámbito de interés 3 A: Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.**

Las medidas/submedidas/operaciones que contribuyen son:

- M9.1 Creación de organizaciones de productores
- M16 (cooperación) tanto en lo relativo a la cooperación para la AEI, como en los aspectos relacionados con la dinamización industrial (cooperación entre PYMES agroalimentarias supra autonómicas).

**M9.1:** esta submedida se ha convocado 3 veces (2017, 2018 y 2019). Las convocatorias han tenido una ejecución reducida debido fundamentalmente a dos cuestiones; por un lado porque



la que la figura de las Organizaciones de Productores estaba ya arraigada en muchos subsectores agrícolas, con lo que no había mucha demanda al estar el sector ya organizado; por otro lado, porque en aquellos subsectores en los que no había Organizaciones de Productores, se ha detectado que los primeros eslabones de la cadena de producción de alimentos utilizan otras formas alternativas de organización que estaban ya muy arraigadas.

De esta forma la repercusión de la medida ha sido muy limitada en todas las convocatorias habiendo actualmente un total de 3 beneficiarios, no se prevén más convocatorias de esta submedida que ha comprometido ya el 100% de su dotación presupuestaria.

**M16.1 y M16.1&M16.2 (AEI):** valen aquí las consideraciones hechas para estas medidas expuestas en el texto correspondiente a la prioridad 2.

**PRIORIDAD 3. Ámbito de interés 3 C: Fomentar la agrupación de los primeros eslabones de la cadena alimentaria a través de la integración asociativa para mejorar su dimensionamiento y competitividad, contribuyendo a valorizar sus producciones.**

Las medidas/submedidas/operaciones que contribuyen son:

- M1.1 Acciones de formación profesional y adquisición de competencias.
- M1.1 Formación no reglada y adquisición de competencias en Digitalización.
- M1.2 Ayudas para la información y demostración
- M1.2 Apoyo a actividades demostrativas en materia de digitalización
- M4.2 Inversiones en activos físicos para transformación y comercialización de productos agrarios a cargos de las Entidades Asociativas Prioritarias

**M1.1:** Esta submedida lleva ya un total de 3 convocatorias resueltas y una convocatoria para 2020 publicada en diciembre de 2019 de forma anticipada.

La evolución de la ejecución de dichas convocatorias ha sido decreciente, resolviéndose y pagándose cada vez menos dinero, al reducirse proporcionalmente el número de beneficiarios de la misma.

La ausencia de solicitudes en un volumen suficiente que pudiera resultar adecuado, unido a la disminución en el número de solicitudes a lo largo de las diferentes convocatorias, nos lleva a pensar que esta medida no resulta lo suficientemente atractiva para los consejos rectores y dirigentes de las Entidades Asociativas Prioritarias.

En 2020 no se ha declarado ningún importe correspondiente a la quinta convocatoria, cuyos pagos se trasladan a 2021 como consecuencia de los retrasos en la ejecución provocados por el Covid los gestores se vieron obligados a contemplar en la normativa reguladora de estas subvenciones un retraso en la presentación de las solicitudes de pago.

**M1.2:** esta submedida lleva un total de 4 convocatorias resueltas y declaradas a la COM. Su ejecución ha ido aumentando progresivamente, de forma proporcional al número de beneficiarios de las actuaciones.

A pesar de haberse modificado en cuatro ocasiones la submedida 1.2, con el fin de dinamizarla y hacerla más atractiva a los beneficiarios, aumentar su dotación presupuestaria y haberse



realizado las dos últimas convocatorias de manera anticipada para atender la petición de algunos beneficiarios, que consideraban que el periodo disponible para la ejecución era muy corto, no se ha logrado ni se prevé alcanzar los niveles de ejecución estimados y deseados para esta submedida.

Por otra parte, la complejidad del diseño de esta medida resta eficacia en la consecución de los objetivos de la misma, tanto para el administrado como para la Administración; así, tan solo 5 de las 13 EAP que han sido reconocidas han utilizado esta submedida.

En 2020 no se ha declarado ningún importe correspondiente a la quinta convocatoria, cuyos pagos se trasladan a 2021 como consecuencia de los retrasos en la ejecución provocados por el Covid los gestores se vieron obligados a contemplar en la normativa reguladora de estas subvenciones un retraso en la presentación de las solicitudes de pago.

**M4.2:** esta submedida lleva un total de 5 convocatorias resueltas declaradas a la COM, con una ejecución que ha ido creciendo en paralelo al aumento del número de Entidades Asociativas Prioritarias reconocidas.

De este modo desde la aprobación del PNDR ha habido un incremento progresivo del número de beneficiarios de las ayudas que ha discurrido en paralelo al número de Entidades Asociativas Prioritarias reconocidas a nivel nacional.

Hasta 2020 se han realizado los pagos de toda la convocatoria de 2016 (pagos en 2016 y 2017), de toda la convocatoria 2017 (pagos en 2017 y 2018), toda la convocatoria de 2018 (pagos en 2018 y 2019) y de la primera anualidad de la convocatoria de 2019, alcanzando una ejecución total de 37,4 millones de € FEADER.

En Q4 de 2020, con el esquema tradicional de pagos deberían declararse la segunda anualidad de la convocatoria de 2019 y la primera anualidad de la convocatoria de 2020. No obstante como consecuencia de los retrasos en la ejecución provocados por el Covid los gestores se vieron obligados a contemplar en la normativa reguladora de estas subvenciones un retraso en la presentación de las solicitudes de pago.

#### **PRIORIDAD 4: Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.**

Las medidas que contribuyen a esta prioridad son:

- M8.3 Prevención de daños por incendios.
- M8.4 Restauración tras incendios u otros desastres.
- M15.2 Conservación y promoción de los recursos genéticos forestales.
- M16 Cooperación, en lo relativo a la cooperación para la Asociación Europea de Innovación

**M8.3** (Prevención de daños causados a los bosques por incendios): en el marco de esta submedida, en 2020 se han ejecutado y declarado 10.244.528,52 € de GPT correspondientes en parte a la encomienda de gestión aprobada el 29 de abril de 2016 para la realización de trabajos hasta 2019 y parte al encargo que aprobado el 24 de marzo de 2020 por el Consejo



de Ministros, que extiende los mismos hasta 2024. Hasta la fecha se han declarado hasta la fecha casi 43 millones de €, lo que supone el 67% de la dotación de la operación.

A través de esta operación se declaran tanto los trabajos realizados por las brigadas de labores preventivas (BLP) como los de funcionamiento del dispositivo de extinción y prevención de incendios forestales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (EPRIF).

**M8.4** (Restauración de daños causados a los bosques por incendios): a lo largo de 2020 la ejecución ha sido de 4.740.329,19€ GPT €, de modo que la ejecución acumulada hasta la fecha alcanza los 20.330.763,17€, lo que supone el 98% de lo programado para todo el período.

Esta submedida tiene un alto potencial de ejecución, no obstante la misma está condicionada por la climatología, que determina el número y la virulencia de los incendios, y porque la necesaria declaración de emergencia obliga a que los trabajos se planifiquen en el mismo año del incendio. No obstante, para 2021 se prevé terminar de ejecutar el 100% de la dotación financier de la medida. Los pagos de 2020 se refieren a actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal de diversas áreas afectadas por incendios y otras catástrofes naturales que hayan acontecido en espacios forestales, con una superficie superior a las 500 hectáreas en territorio peninsular y de 250 ha en los dos archipiélagos durante 2019 en distintas zonas de la geografía española:

- Actuaciones de restauración medioambiental de las áreas afectadas por el incendio forestal en los términos municipales de Rianxo y Drodo (Coruña)
- Actuaciones de restauración medioambiental de las áreas afectadas por el incendio forestal en los términos municipales de Gavilanes y Pedro Bernardo (Ávila)
- Actuaciones de restauración medioambiental de las áreas afectadas por el incendio forestal en los términos municipales de Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Las Rozas de Puerto Real (Madrid)
- Actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en área afectada por el incendio forestal en los tmm de Barchin del Hoyo, Valverdejo, Gabaldon y Piqueras del Castillo (Cuenca)
- Actuaciones de restauración hidrológico-forestal de emergencia en el área afectada por el incendio en el TM de Beneixama (Alicante)
- Actuaciones de restauración hidrológico-forestal de emergencia en el área afectada por el incendio en el término municipal de Almorox (toledo)
- Actuaciones de restauración hidrológico-forestal de emergencia en el área afectada por el incendio en los TTMM de Artenara y Valleseco (Gran Canaria).
- Actuaciones de restauración hidrológico-forestal de emergencia en el área afectada por la DANA de Septiembre de 2019 en Baleares.
- Actuaciones para paliar los daños causados por la DANA durante los días 11,12,13 y 14 de septiembre de 2019 en las infraestructuras forestales de la Comunidad de Valencia Provincia de Alicante.
- Actuaciones para paliar los daños causados por la DANA durante los días 11,12,13 y 14 de septiembre de 2019 en las infraestructuras forestales de la Comunidad de Valencia Provincia de Valencia



**M15.2:** Esta submedida se ha venido ejecutando directamente por el MAPA a través de distintas figuras de colaboración como los convenios, así como contratos menores y encomiendas de gestión/encargos a medio propio.

Tal y como se ha comentado en ocasiones anteriores, esta medida registró un retraso en su puesta en marcha derivado a los problemas de tramitación de distintos elementos necesarios para su ejecución.

Una vez solucionados estos problemas, en 2018 se han iniciado las declaraciones, teniendo un ritmo de ejecución cada vez mayor en las sucesivas declaraciones. De hecho el gasto comprometido alcanza el 100% de lo programado de modo que se prevé la ejecución de la totalidad del gasto programado para esta operación en 2022.

**M16.1 y M16.1&M16.2 (AEI):** valen aquí las consideraciones hechas para estas medidas expuestas en el texto correspondiente a la prioridad 2.

**PRIORIDAD 5. Ámbito de interés 5 A: Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.**

Las medidas que contribuyen a esta prioridad son:

- M4.3 Inversiones en activos físicos - para operaciones de modernización de regadíos
- M16 Operaciones de cooperación relacionadas con la Asociación Europea de la Innovación.

**M4.3** (Modernización de regadíos): esta actuación tiene dos tipos de beneficiarios, por un lado el propio Ministerio y por otro SEIASA, siendo esta última la que concentra la mayor parte del presupuesto destinado a esta submedida.

Las actuaciones de ambos beneficiarios han sufrido grandes retrasos que justificaron la introducción de modificaciones en la submedida, cuyos efectos comenzarán a visibilizarse en 2020.

Las actuaciones financiadas por parte del Ministerio son:

- Proyecto de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de Bolós, del Canal de Aragón y Cataluña (Lleida)
- Proyecto de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de la Partida de Fenollet, TT.MM. De Almenar y Alguaire (Lleida)

En relación con las actuaciones cuyo beneficiario es SEIASA, tras superar los retrasos derivados de la necesaria tramitación de una adenda al convenio de colaboración firmado entre dicha entidad y el MAPA, se han desarrollado ya todos los comités de valoración para obras SEIASA, habiendo sido seleccionados tres proyectos cuya ejecución y declaración abarca el 100% del importe programado para esta medida:

- Proyecto de acondicionamiento de la balsa IV y optimización energética e hidráulica en la Comunidad de Regantes de Lliria.



- Proyecto de modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes Acequia de Mabad.
- Proyecto de modernización de las infraestructuras de riego del sector XI del Canal de Monegros Comunidad de Regantes de Orillena Fase I y Fase II (Huesca).

**M16.1 y M16.1&M16.2 (AEI):** Se asimilan aquí las consideraciones hechas para estas medidas expuestas en el texto correspondiente a la prioridad 2.

**PRIORIDAD 5. Ámbito de interés 5 B: Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.**

Contribuyen directamente a este ámbito de interés las medidas:

- M16.5 Cooperación para proyectos y prácticas medioambientales, relacionada con la eficiencia energética.

También contribuyen a este ámbito de interés, con relación secundaria, las medidas M1 y M4.2, cuyo estado de ejecución ya se ha comentado.

**M16.5:** Hasta la fecha se han publicado dos convocatorias de esta submedida, con sólo un beneficiario en el caso de la primera convocatoria y habiendo quedado desierta la segunda. La única ejecución que tiene esta submedida es de 40.515,57 € (GPT).

En la modificación que ha dado lugar a la versión 8.1 del PNDR se ha reducido el presupuesto de esta submedida que ha quedado reducido a lo ejecutado encontrándose por tanto ya en una ejecución del 100% de su dotación.

**PRIORIDAD 5. Ámbito de interés 5 C: Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.**

Solo contribuyen a este ámbito de interés las operaciones relacionadas con la cooperación por la Asociación Europea de Innovación (M16), por lo que se asimilan aquí las consideraciones hechas para estas medidas expuestas en el texto correspondiente a la prioridad 2.

**PRIORIDAD 6. Ámbito de interés 6B: Desarrollo local.**

A este ámbito de interés solo contribuye la submedida 7.8, a través de la operación de creación de caminos naturales supraautonómicos e insulares.

A pesar de la buena ejecución de la submedida, se ha registrado una reducción en las previsiones como consecuencia de la Covid 19, fundamentalmente debido a las restricciones de movilidad más que a la paralización de las obras, así como debido al retraso en las licitaciones de suministros para las actuaciones.



Aunque la ejecución de la medida es muy buena no se plantea absorber más presupuesto por la incertidumbre en cuanto a la disponibilidad de nuevos proyectos así como a las disponibilidades presupuestarias (en esta submedida los presupuestos tienen que reflejar tanto la parte FEADER como la AGE).

Respecto de las operaciones que han tenido ejecución durante 2020, todas ellas se iniciaron en 2018 o antes; no obstante, en algunos casos, a pesar de haberse iniciado las operaciones en 2017 y 2018 los primeros pagos fueron ya en 2019:

- Camino Natural Matarranya – Algars. Fase III.
- Camino Natural Santander – Mediterráneo. Tramo Daroca (Zaragoza).
- Camino Natural Vía de la Plata. Tramo Bejar – Baños de Montemayor. Salamanca – Cáceres.
- Camino Natural Vía de la Plata. Tramo Barcial del Barco – Límite provincial con León.
- Camino Natural Vía de la Plata. Tramo Hervás – Casas del Monte (Cáceres).
- Camino Natural Santander – Mediterráneo Camino Natural tramo: Estación de Hontoria del Pinar – Límite provincial Soria (Burgos).
- Camino Natural Santader – Mediterráneo. Tramo Cojóbar con N – 234 (Burgos)
- Camino Natural Santander –Mediterráneo. Tramo: Castellanos – Ciudad (Burgos)
- Camino Natural del Río Júcar (Cuenca)
- Camino Natural Santander Mediterráneo. Tramo Valcorba-Ciria (Soria)

## 2. OTROS ASPECTOS RELEVANTES TRANSVERSALES.

### Ejecución económica global.

El análisis mostrado en el apartado anterior evidencia una baja ejecución presupuestaria en el Programa en su conjunto, aunque suficiente para conseguir el cumplimiento de la regla N+3 para la anualidad 2017. Esta regla exige haber gastado de 2017 a 2020, el importe FEADER de la anualidad 2017, para seguir recibiendo fondos comunitarios.

A 31 de diciembre de 2020 el PNDR había ejecutado un total de 125.263.366,07 € FEADER, lo que sumado al anticipo de 8.324.009 € FEADER, hacen un total de 133.587.375 €. De este modo queda superada la ejecución de las anualidades hasta 2017, establecida en 127.906.763,35 € FEADER, lo que conlleva el cumplimiento de la regla N+3 para la citada anualidad, al haberse ejecutado lo programado para los años 2015, 2016 y 2017 y comenzarse a ejecutar lo programado para 2018 en más de 5 millones de €.

### Objetivos Transversales

Hay tres objetivos transversales objeto de un seguimiento especial en el PNDR: la **innovación**, el **medioambiente** y la lucha contra el **cambio climático**. Muy resumidamente se puede hacer una valoración positiva de cada uno de ellos.

Todas las medidas del PNDR con ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018 han contribuido de una u otra forma a la **innovación**, destacando por su contribución las medidas **M1.1** (Acciones de formación profesional y adquisición de competencias, **M1.2** (Ayudas para la información y demostración), **M4.2** (Inversiones en activos físicos para transformación y



comercialización de productos), **M4.3** (Inversiones en activos físicos - para operaciones de modernización de regadíos), **M8.3** (Prevención de daños por incendios), **M8.4** (Restauración tras incendios u otros desastres) y **M16** Cooperación, en lo relativo a la cooperación para la Asociación Europea de Innovación.

Las ayudas recibidas por las entidades asociativas prioritarias (EAP) han permitido impartir conocimientos para conseguir un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos y se han realizado actuaciones encaminadas a sensibilizar sobre la necesidad de innovar y de incorporar nuevas tecnologías y conocimientos a través de diferentes jornadas y actividades de demostración.

Así mismo, a través de las subvenciones convocadas para el fomento de las inversiones en las EAP se han financiado proyectos donde se han aplicado mejoras y/o utilizado nuevas tecnologías disponibles y materiales innovadores para la mejora de instalaciones.

Por su parte, las actuaciones ejecutadas directamente por el Ministerio y cofinanciadas con cargo a FEADER también han realizado grandes contribuciones a la innovación como objetivo transversal de la programación. Así, las actuaciones de modernización de regadíos han facilitado a las Comunidades de Regantes la implantación de tecnologías de información y comunicación para mejorar el control y la gestión del agua y la energía en las infraestructuras.

Las actuaciones de prevención y restauración tras grandes incendios desarrolladas por el MAPA son también un referente en cuanto a nuevas tecnologías, técnicas y organización, estando siempre en la vanguardia mundial del sector.

Por último, a través de la submedida 16.1 se han concedido ayudas para impulsar la creación de grupos operativos supraautonómicos, que han compartido en sus reuniones conocimientos innovadores en los ámbitos de la agricultura, ganadería, silvicultura, así como en la transformación y comercialización de productos agroalimentarios o forestales, ya sea en la producción de bienes o servicios, en los procesos tecnológicos, en la organización y gestión, en el mercado y la comercialización o en la innovación social.

Respecto a los objetivos transversales de **medioambiente** y **cambio climático**, en varios casos la propia naturaleza de las intervenciones determina su contribución a ambos objetivos, como es el caso de la prevención y restauración de incendios (**M8.3** y **M8.4**), la conservación de los recursos genéticos forestales (**M15.2**) y la modernización de regadíos (**M4.3**). El resto de actuaciones del PNDR tienen una contribución potencial a los mismos que podría considerarse una consecuencia colateral de las actuaciones que financian.

Las actuaciones de prevención de incendios forestales son por definición beneficiosas para el medio ambiente, así como las actuaciones de restauración tras incendios forestales en tanto que se ejecutan con la finalidad de reducir el efecto ambiental negativo que tiene lugar tras un incendio.

Así mismo, las actuaciones vinculadas con la prevención y extinción de incendios forestales, así como la conservación de los recursos genéticos forestales contribuyen al objetivo transversal del cambio climático y su mitigación, ya que, el bosque fija, en términos generales, 300 millones de CO<sub>2</sub> al año, por lo que es fundamental la gestión forestal que se está llevando a cabo para la fijación y almacenamiento de este carbono.



Por otro lado, la modernización de regadíos supone una mejora en el uso eficiente del agua que permite reducir las pérdidas tanto de agua como de energía, registrando una reseñable contribución positiva al medio ambiente.

Por lo que se refiere a las actuaciones financiadas para la mejora de la gestión del agua, contribuyen a los objetivos transversales de medioambiente y al cambio climático al conseguir un uso más eficiente de este recurso, lo que reduce la lixiviación de fertilizantes y fitosanitarios. Por otro lado, en las actuaciones financiadas se eliminan las motobombas a gasoil, reduciéndose las emisiones de gases efecto invernadero a la atmósfera, reduciéndose en consecuencia la huella de carbono.

### **Coordinación interna**

En tanto que el Programa implica a tres Direcciones Generales distintas del MAPA (DG. de Desarrollo Rural, Formación Agroalimentaria e Innovación, que gestiona medidas y representa la Autoridad de Gestión del PNDR, DG. de Industria Alimentaria, que gestiona las medidas que concentran el mayor presupuesto, y la DG de Producciones y Mercados, que gestiona la medida de apoyo a organizaciones de productores), a 1 dirección del MITECO (DG de Bosques y Biodiversidad) así como al Fondo Español de Garantía Agraria (que ejerce de cogestor en algunas medidas y de organismo pagador), las labores de coordinación son clave.

A este respecto mencionar que en 2020 se han celebrado 3 reuniones del grupo de Coordinación del PNDR, manteniéndose un intercambio de información y de documentos entre los distintos miembros de este Grupo.

Se ha complementado la coordinación interna a través de otros mecanismos de coordinación a nivel interno como son las instrucciones y comunicaciones, y el Comisión de Seguimiento de los Sistemas de Gestión y Control Interno del FEAGA.

### **LA RED RURAL NACIONAL Y LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.**

La Medida **M20** es la relacionada con la Red Rural Nacional y la Asistencia Técnica del PNDR.

En 2020 se ha comenzado la declaración a través del sistema de tasa plana, indicado en la última modificación del PNDR en coherencia con lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2019/1867, determina en su artículo 2.2 la posibilidad de una financiación a tipo fijo de la Asistencia técnica a iniciativa de un Estado miembro, estableciendo dicho tipo en el límite máximo del 4%, alcanzando una ejecución total de 10.378.043,09 € (GPT), casi el 58% del presupuesto ejecutado.

Durante 2020 la RRN ha continuado desarrollando las decisiones que se tomaron, entre las que destaca una planificación más estratégica de las actuaciones; la organización del trabajo en 6 áreas temáticas prioritarias: lucha contra el despoblamiento, juventud rural, mujeres, innovación, medioambiente y cambio climático y dinamización y emprendimiento, y la creación de Grupos Temáticos que profundicen en cada una de ellas de manera secuencial; y finalmente, la presencia más activa de la RRN en el territorio para lo que se ha implementado el programa de Antenas Regionales.



Así mismo se publica la revista trimestral 'Desarrollo Rural y Sostenible', el boletín mensual informativo de la RRN y el mantenimiento y actualización de la web de la RRN [www.redruralnacional.es](http://www.redruralnacional.es).

Respecto a las labores de información y publicidad, las actividades realizadas en 2020 se incardinan en la Estrategia de Información y Publicidad del Programa Nacional 2014-2020 y en los requisitos recogidos en la Instrucción nº 2/2015 sobre la Estrategia de Información y Publicidad del PNDR 2014-2020.

Cada año se llevan a cabo un gran número de actividades, que se orientan según sea su destinatario, al público en general, a los beneficiarios particulares de las medidas, o los propios gestores de las mismas, no obstante durante el año 2020, debido a los nuevos protocolos a aplicar por la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, se ha constatado una reducción significativa del número de actividades realizadas en relación con el año precedente.

Estas actividades incluyen la actualización de la web del Ministerio <http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-dedesarrollo-rural/programa-nacional/>, la atención continua a través del buzón [PNDR2014-2020@mapama.es](mailto:PNDR2014-2020@mapama.es), dirigido tanto al público general como a las unidades gestoras.

En total se publicaron multitud de notas de prensa relativas al PNDR y/o a sus submedidas, así como inclusión de noticias relacionadas en Facebook y twitter.

El PNDR se ha divulgado también al público en general a través de otras actividades como por ejemplo:

- La difusión del programa de Caminos Naturales del MAPA, mediante la participación en 3 ferias a lo largo del año.
- Participación en varias jornadas de divulgación en relación con la cooperación EIP.
- Realización de 3 charlas o ponencias sobre las actuaciones de prevención de incendios forestales incluidas en el PNDR.
- Realización de 22 reuniones y jornadas divulgativas con temática diversa en relación con las distintas actuaciones del PNDR.
- Publicación de guías y otros documentos de ayuda a los beneficiarios de las ayudas.



### 3. INDICADORES DE EJECUCIÓN ECONÓMICA Y OTROS DATOS CLAVE.

14

El informe completo contiene información prolija respecto de multitud de indicadores, sobre todo económicos. Los siguientes cuadros presentan un extracto de la información fundamental:

| SUBMEDIDA   | Declarado 2015 €  |                   | Declarado 2016 €     |                     | Declarado 2017 €     |                      | Declarado 2018 €     |                      | Declarado 2019 €     |                      | Declarado 2019 €     |                      |
|---|-------------------|-------------------|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|   | TOTAL             | FEADER            | TOTAL                | FEADER              | TOTAL                | FEADER               | TOTAL                | FEADER               | TOTAL                | FEADER               | TOTAL                | FEADER               |
| 1.1 Formación EAP                                     | -                 | -                 | -                    | -                   | 113.799,26           | 91.039,41            | 62.884,30            | 50.307,44            | 66.964,83            | 53.571,86            | -                    | -                    |
| 1.2 Demostración e información EAP                    | -                 | -                 | 164.106,33           | 131.285,07          | 365.913,79           | 292.731,03           | 302.674,98           | 242.139,98           | 392.530,28           | 314.024,22           | -                    | -                    |
| 1.1 Formación Digitalización                          | -                 | -                 | -                    | -                   | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    |
| 1.2 Asesoramiento Digitalización                      | -                 | -                 | -                    | -                   | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    |
| 2.1 Prestación asesoramiento digitalización           | -                 | -                 | -                    | -                   | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    |
| 2.2 Establecimiento asesoramiento digitalización      | -                 | -                 | -                    | -                   | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    |
| 2.3 Formación asesores digitalización                 | -                 | -                 | -                    | -                   | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    |
| 4.2 Inversiones en Entidades Asociativas Prioritarias | -                 | -                 | 6.747.341,06         | 3.576.090,77        | 8.681.483,93         | 4.601.186,48         | 22.283.812,44        | 11.810.420,59        | 32.932.094,90        | 17.454.010,29        | 21.979.231,99        | 11.648.992,96        |
| 4.3 Regadíos  | -                 | -                 | -                    | -                   | -                    | -                    | 1.010.103,70         | 757.577,78           | 1.046.240,04         | 784.680,03           | 1.360.523,80         | 1.020.392,86         |
| 7.8 Caminos naturales                                 | 637.920,66        | 338.097,95        | 2.728.917,20         | 1.446.326,12        | 2.890.848,20         | 1.532.149,55         | 2.841.563,89         | 1.506.028,87         | 5.711.156,70         | 3.026.913,05         | 3.405.016,98         | 1.804.659,00         |
| 8.3 Prevención de incendios                           | -                 | -                 | 1.441.240,95         | 763.857,70          | 9.520.124,82         | 5.045.666,15         | 9.226.369,86         | 4.889.976,02         | 14.385.312,91        | 7.624.215,84         | 10.244.528,52        | 5.429.600,12         |
| 8.4 Restauración tras incendios                       | -                 | -                 | 2.561.826,72         | 1.357.768,16        | 207.233,46           | 109.833,73           | 4.427.939,30         | 2.346.807,82         | 8.393.434,50         | 4.448.520,30         | 4.740.329,19         | 2.512.374,48         |
| 9.1 Apoyo a organizaciones de productores             | -                 | -                 | -                    | -                   | 75.000,00            | 60.000,00            | 190.000,00           | 152.000,00           | 286.000,00           | 228.800,00           | 234.900,00           | 187.920,00           |
| 15.2 Recursos genéticos forestales                    | -                 | -                 | -                    | -                   | -                    | -                    | 127.532,35           | 95.649,27            | 528.690,78           | 396.518,09           | 1.666.575,94         | 1.249.931,97         |
| 16.1 Grupos de cooperación AEI                        | -                 | -                 | -                    | -                   | -                    | -                    | 5.425.715,57         | 4.340.572,46         | 1.773.867,27         | 1.419.093,82         | 30.197,80            | 24.158,23            |
| 16.2 Proyectos cooperación AEI                        | -                 | -                 | -                    | -                   | -                    | -                    | -                    | -                    | 3.979.196,37         | 3.183.357,09         | 14.226.680,38        | 11.381.344,30        |
| 16.5 Cooperación no AEI medioambiente                 | -                 | -                 | -                    | -                   | 40.515,58            | 32.412,46            | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    |
| 20.1 Asistencia Técnica                               | -                 | -                 | -                    | -                   | -                    | -                    | -                    | -                    | 1.365.041,30         | 723.471,89           | 3.001.177,29         | 1.590.623,96         |
| 20.2 Red Rural Nacional                               | 313.696,11        | 166.258,94        | 942.796,64           | 499.682,22          | 969.564,12           | 513.868,97           | 954.880,59           | 506.086,71           | 2.828.187,14         | 1.498.939,19         | 2.699,90             | 1.430,95             |
| <b>TOTAL</b>  | <b>951.616,77</b> | <b>504.356,89</b> | <b>14.586.228,90</b> | <b>7.775.010,05</b> | <b>22.864.483,15</b> | <b>12.278.887,78</b> | <b>46.853.476,98</b> | <b>26.697.566,94</b> | <b>73.688.717,01</b> | <b>41.156.115,67</b> | <b>60.891.861,79</b> | <b>36.851.428,81</b> |



**Datos de actuaciones ejecutadas a 31 de diciembre de 2020 según prioridades de desarrollo rural y su comparación con las metas para todo el periodo del Programa v8.1.**

**Cifras económicas expresadas en millones de euros (m €)**

| <b>Prioridad 2 Competitividad.</b>   |              |                   |           |
|--|--------------|-------------------|-----------|
| Gasto 2014-20  | 11,82 m €    | Meta del Programa | 25,46 m € |
| Nº de operaciones de cooperación AEI   | 103          | Meta del Programa | 66        |
| <b>Prioridad 3. Integración en la cadena agroalimentaria y calidad.</b>      |              |                   |           |
| Gasto 2014-20  | 102,92 m €   | Meta del Programa | 228,26    |
| Nº de explotaciones agrícolas subvencionadas (9.1)                           | 112          | Meta del Programa | 120       |
| nº de operaciones de la submedida 4.2  | 111          | Meta del Programa | 125       |
| <b>Prioridad 4 Gestión de Ecosistemas.</b>                                   |              |                   |           |
| Gasto 2014-20  | 69,56 m €    | Meta del Programa | 97,75 m € |
| Superficie intervenida en prevención de los incendios y restauración 2014-18 | 20.019,52 ha | Meta del Programa | 17.500 ha |
| <b>Prioridad 5. Eficiencia de los recursos.</b>                              |              |                   |           |
| Gasto 2014-20  | 6,89 m €     | Meta del Programa | 20,07 m € |
| Superficie de regadío modernizada con riego más eficiente 2014-18            | 1.191,58 ha  | Meta del Programa | 1.400     |
| <b>Prioridad 6. Desarrollo local.</b>  |              |                   |           |
| Gasto 2014-20  | 18,21 m €    | Meta del Programa | 20,63 m € |
| Nº de operaciones submedida 7.8  | 21           | Meta del Programa | 24        |